



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: SUCESIÓN
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00253-00
CUADERNO: 1. DIGITAL.

En conocimiento de los interesados la respuesta emitida por la DIAN frente a la continuación del presente trámite, radicado 66.1 del expediente virtual.

Con el fin de continuar con el trámite procesal, se DECRETA LA PARTICIÓN en el presente asunto, conforme a lo previsto en el art. 507 del C.G.P.

Atendiendo lo ordenado en la audiencia de fecha 5 de octubre de 2022, mediante el cual se designó a los apoderados de los herederos reconocidos como partidores, se requieren para que presenten de consuno el trabajo de partición y adjudicación en el término de treinta (30) días.

Comuníqueseles por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE,

**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 126

HOY: 27 de septiembre de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría